

Gaceta La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V.

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid-Central

Núm. 49

Lunes 5 de Diciembre de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTI PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Cría Caballar

El Reglamento de Paradas.—Con la protesta de la opinión pecuaria y gran parte de la opinión ganadera, el día 10 de Octubre pasado vió la luz en la *Gaceta* oficial el reglamento de las paradas particulares de sementales que dicta el Ministerio de la Guerra, para el mejor funcionamiento de las mismas y garantía de la salud de sementales y garañones de que están compuestas.

Función ésta que en todos los países compete al Ministerio de Agricultura o Fomento; en el nuestro, por una graciosa paradoja, se encomienda al de la Guerra, tal vez por la mayor garantía de su cumplimiento.

En dicha reglamentación, además de encomendar misiones a quien no está enterrado de ellas, se sujeta a los que posean paradas de sementales abiertas al servicio público a una rigurosa vigilancia, no sólo sanitaria, la única necesaria, sino incluso zootécnica, prohibiendo que funcionen en las paradas sementales que no pertenezcan a las que, jocosamente, llama razas naturales de cada zona pecuaria el R. D. de 30 de Septiembre de 1919.

El mismo Ministerio de la Guerra es el primero en faltar abiertamente a esta disposición dictada por él mismo, puesto que en el Depósito de Sementales de la 4.^a zona, dedicado según el R. D. a raza española, existen sementales bretones, que este último año han practicado la monta en la provincia de Jaén.

El Ministerio de la Guerra debía haber tenido en cuenta que para hablar de razas naturales en España, será preciso que alguien las defina y describa primeramente, empezando por la tan nombrada raza española, y después será ocasión de imponer los caballos que pertenecen al tipo descrito.

El Reglamento que comentamos, en su artículo 2.^º, dispone que todo aquel particular que quiera abrir una parada de sementales o garañones, lo solicitará oportunamente antes del 15 de Octubre de cada año del gobernador civil de la respectiva provincia.

Pero como resulta que este año fué dictado el Reglamento en 10 de Octubre y publicado el 11, se hacía difícil que en cuatro días se enterasen los parados de toda España del requisito que se les exigía. Todo hacía presumir que la tal disposición sería una más de las que ocupan inutilmente las columnas de la *Gaceta*.

Mas hete aquí que al mes casi justo de la terminación de dicho plazo, en disposición publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Córdoba (para que se enteren los ganaderos), por el gobernador civil, dictada en 13 del corriente y publicada el 16, se ordena que aquel plazo queda ampliado hasta el 30 del actual, acompañan-

do a la disposición un estado formulario à que se han de ajustar los propietarios de paradas en su solicitud.

Esta escasa diligencia es una prueba más de la ineptitud técnica de quienes dirigen los asuntos de Cría Caballar, cada día más degenerada en España, a pesar de la formidable máquina burocrática que la misma sostiene.—*Rafael Castejón.*

Escuelas de Veterinaria

Insistiendo.—Nos consta que nuestro artículo anterior invitando a la celebración en Madrid de una Asamblea de profesores de las Escuelas de Veterinaria, para tratar de la implantación de un plan definitivo de enseñanza y de una definida orientación en nuestra carrera, ha producido buen efecto entre algunos catedráticos, y hasta creemos que hay ya una Escuela, la de Córdoba, que ha acordado adherirse a la idea.

Desearíamos que expusieran públicamente su opinión los directores de las Escuelas de Madrid, Zaragoza, Córdoba y León y el exdirector de la Escuela de Santiago, don Tomás Rodríguez, y si, como esperamos, todos están conformes con la celebración de la Asamblea, y lo están también los claustros respectivos, podría partir la invitación de la Escuela de Madrid, eligiendo como fecha, por ser acaso la más apropiada, según nos indica justamente el catedrático de Córdoba, don Rafael Castejón, el 3 de Enero, para que coincidiera esta Asamblea con la oficial para Universidades que ha organizado el ministro de Instrucción pública.

En esta Asamblea podrían tratarse puntos concretos de gran interés, procurando llegar en todos a un acuerdo armónico, tales como los siguientes: Modalidad apropiada de preparatorio para ingreso en nuestras Escuelas, discutiendo si debe persistir el bachillerato y el preparatorio de Ciencias, o si sería mejor prescindir de ellos y organizar un preparatorio especial de menos años y de más rendimientos prácticos; plan general de enseñanza, a base universitaria o a base pecuaria, con el estudio del pase, en este último caso, al Ministerio de Fomento, y de sus problemas anejos, tales como la fusión con el Cuerpo de Inspectores pecuarios, forma de reclutar en lo sucesivo el profesorado, organización de prácticas ganaderas regionales, teniendo como núcleos centrales las Escuelas de Veterinaria, estaciones zootécnicas, etc.; resolución urgente del estado anómalo de la Escuela de Veterinaria de Santiago, y otras cuestiones que el buen sentido de los asambleistas pudiera suscitar.

A esta Asamblea, además de los catedráticos y auxiliares de las Escuelas, podrían asistir con voz y voto, si se consideraba conveniente para que los acuerdos tuvieran más sabor de clase, un representante del Cuerpo de pecuarios, otro del Cuerpo de Veterinaria Militar, otro por la Veterinaria civil y otro por la prensa profesional, que alguna ilustración aportarían a los problemas a discutir y que darían, sobre todo, al Gobieruo y a las demás clases profesionales la sensación de que la Clase veterinaria se movía en un ambiente de cordialidad fraternal.

Punto importantísimo, en el cual no se insistirá nunca bastante, es el de pedir, antes de celebrar ninguna sesión, la declaración previa a todos los asambleistas de que prometen por su honor acatar los acuerdos de la mayoría, sean cuales fueren y por mucho que contrarien las personales opiniones de la minoría; y no sólo acatarlos, si no trabajar con todo entusiasmo por su realización, sin oponer jamás el menor obstáculo a que adquieran viabilidad, pues estamos persuadidos de que la causa única de los tumbos que continuamente hemos estado dando reside en que se ha procedido siempre de una manera anárquica, sin ninguna disciplina y cada uno por su cuenta y con su idea.

Bien está que cada uno razoné en la Asamblea su plan e intente hacerlo triunfar, pues cuando una persona sostiene un plan es porque conceptúa que es mejor que los otros; pero terminada la discusión de los planes, ya no hay ni puede haber más

razones que los votos, porque los votos representan la opinión concreta, y nadie tiene derecho a imponer su opinión a la opinión de todos los demás en un asunto que no es para él solo si no para todos, y en el cual es lo más justo que todos sufran los efectos de la decisión de la mayoría, pues sufriendo los de la minoría serían muchos más los quejoso y descontentos que los satisfechos y alegres.

Con entusiasmo, buena voluntad y deseo de acierto, confiamos en que esta Asamblea que proponemos habría de ser un paso decisivo en la mejora de la Clase Veterinaria, que no puede ser eficaz y sólida mientras en las Escuelas no se enseñe conforme a un plan que esté en consonancia con las modernas orientaciones de nuestra ciencia. ¿Se negarán los profesores de veterinaria a aprovechar el momento oportuno para realizar tan buena obra? No lo creemos.

Unión Nacional

V Asamblea Nacional Veterinaria. Invitación.—Para que nadie tenga que alegar ignorancia, invitamos nuevamente a todos los veterinarios españoles a que sepan cumplir con su deber, el cual en estos momentos es, inscribirse como asambleistas, para contribuir directa o indirectamente a la consecución de nuestras justas reivindicaciones.

Con el fin de puntualizar ese deber de que hablamos en el párrafo precedente, hemos de recordar a nuestros compañeros que, el hecho de que pertenezcan a algún organismo (Colegio, Sindicato, etc.), y éste se halle inscripto como asambleista, no es suficiente: porque en ese caso, reduciríase la Asamblea a una reunión de representantes.

Supónganse los que se creen asambleistas, por el hecho de serlo el organismo a que pertenezcan, que ya estuviese consolidada la *Unión Veterinaria Nacional*, y en sus filas, como debe ser, figuraren todos los veterinarios españoles; que en tales condiciones se organizase una Asamblea, y como es muy natural, el organismo *Unión Nacional* figurase como Asambleista, como figura en la actual; que este organismo, como es lógico pensar, pagase su cuota de asambleista y que todos los veterinarios se creyesen asambleistas por serlo la Unión: ¿qué podría hacerse con una sola cuota?

Todo veterinario que deseé la verdadera dignificación e independencia de la Clase, debe contribuir con su óbolo al mayor éxito de la Asamblea, abrigando el convencimiento de que ésta no debe ser una Asamblea más, sino que debe ser la definitiva, la que sancione el mejoramiento de la Clase en todos los sectores de la profesión y proclame la independencia de la Veterinaria rural.

Siguiendo la costumbre establecida, aunque esté en pugna con nuestros ideales, sucesivamente iremos enviando circulares a todos los sectores de la Veterinaria Patria, para ver si así surge en cada uno una póstol, que sepa despertar en sus camaradas el fuego sacroso del deber. No se nos oculta que esto supone gastos, que queríamos evitar, porque nosotros, demócratas por temperamento, no admitimos categorías para estos Cónclaves y creemos que todos tienen su denominador común: VETERINARIOS.

Pero se conoce que nuestros compañeros necesitan seguir cerrados en los viejos marcos, que por carcomidos hay que destruir, y no se han dado cuenta que la evolución del progreso impone que todos los veterinarios españoles nos tuteemos y olvidándonos de rencillas y personalismos, nos fundámos en fraternal abrazo.

Yo, cumpliendo con mi deber, me dirijo a todos y os invito con estas sencillas palabras.

¡Hermanos veterinarios! Haceros asambleistas.—*Nicéforo Velasco.*

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Instrucción pública.—CONCURSOS A CÁTEDRAS DESIERTAS.

—Dos R. O. de 3 de Octubre de 1921 (*Gaceta* del 6 de Noviembre).—Declaran desiertos los concursos anunciados para proveer por traslado las cátedras de Anatomía de Santiago y de Enfermedades infecciosas y parasitarias de León y de Santiago, disponiendo que se anuncien de nuevo para su provisión por el turno de oposición entre auxiliares, estando todas estas cáteras dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas.

ANUNCIOS DE OPOSICIÓN A ESTAS CÁTEDRAS ENTRE AUXILIARES.—Se publican también en la *Gaceta* del 6 de Noviembre, y en ellos se dice que para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones exigidas en el art. 15 del Real decreto de 30 de Abril de 1915, y que son las siguientes:

- 1.^a Ser profesor o auxiliar numerario de Escuela de Veterinaria.
- 2.^a Los pensionados en el extranjero que cumplan las condiciones determinadas en el artículo 9.^º y 10 del Real decreto de 22 de Enero de 1910.
- 3.^a Los auxiliares gratuitos e interinos que cuenten con seis años de antigüedad a partir desde su nombramiento, habiendo prestado servicios en todos ellos, o que hayan explicado durante un curso completo una misma asignatura o el número de días necesarios para formar dos cursos completos en asignaturas distintas.
- 4.^a Los comprendidos en el Real decreto de 15 de Julio de 1921.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifican su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el art. 7.^º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que conteriga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 21 de Noviembre de 1921. (*D. O.* núm. 261).—Dispone que el veterinario segundo del grupo de Escuadrones de Canarias, D. Emilio Núbla Urquijo, pase a prestar sus servicios y ser baja en su destino de plantilla, al grupo de Artillería de Instrucción, incorporándose con toda urgencia en Melilla.

—R. O. de 22 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 261).—Dispone que el veterinario segundo del regimiento Lanceros de España, 7.^º de Caballería, D. Francisco Alonso Santaolalla, pase a prestar sus servicios en comisión y sin ser baja en su destino de plantilla al regimiento de Húsares de Pavía, 20 de la misma Arma, incorporándose con toda urgencia en Melilla.

—R. O. de 23 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 162).—Dispone que el veterinario segundo D. José Domínguez Astudillo, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.^º de Caballería y en comisión en la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, pase destinado al Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán número 1, en vacante de plantilla que de su clase existe.

—R. O. de 26 de Noviembre de 1921.—(*D. O.* núm. 265).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Lage Pereira y termina con D. Eulogio Criado Vega, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

Veterinarios mayores.—Don Antonio Lage Pereira, disponible en la primera región, al depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria (F); D. Facundo Cuevas Cuevas, de la base naval de Cádiz, al depósito de remonta, aclimatación y descanso de ganado de Larache, de nueva creación (F); D. Manuel Espada Giner, del depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, al de remonta, aclimatación y descanso de Ganado de Ceuta, de nueva creación (F), y D. Antonio Fernández Muñoz, ascendido, de la comisión central de compra de ganado del Arma de Caballería, al depósito de remonta, aclimatación y descanso de ganado de Melilla, de nueva creación (V).

Veterinarios primeros.—Don Glicerio Estébanez Villazán, de la Academia de Caballería, a la comisión central de compra de ganado de la misma Arma, en comisión, percibiendo todos sus haberes por el capítulo 12, artículo 1.^º del vigente presupuesto (V); don Emiliiano Hernández Mateo, del 14 regimiento de Artillería ligera, al depósito de remonta, aclimatación y descanso de ganado de Melilla de nueva creación (F); don César Desviat Jiménez, del primer regimiento de Artillería pesada, al depósito de remonta, aclimatación y descanso de ganado de Larache, de nueva creación (F); don Jerónimo Gargallo Vara, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, al depósito de remonta, aclimatación y descanso de ganado de Ceuta, de nueva creación (F); don Jesualdo Martín Serrano y Lernia, del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, al 1.^º de Artillería pesada (V); don Prisciano López del Amo, del 12 regimiento de Artillería pesada, a la Academia de Caballería (V); don José Roca Alegret, del 7.^º regimiento de Artillería pesada, al de Cazadores de Tetuán 17 de Caballería (V); don Rafael Caldevilla Carnicero, del regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, al 14 de Artillería ligera (V); don Juan Castro Sogo, ascendido, del batallón de radiotelegrafía de campaña, al regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería (F); y don Aurelio Pérez Martín, ascendido, del primer tercio de Caballería de la Guardia civil, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería (F).

Veterinarios segundos.—Don Agapio Molina López, de la 4.^a Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al primer tercio de Caballería de la Guardia civil (V), y don Eulalio Ventosa Mora, del 8.^º regimiento de Artillería ligera, al batallón de radiotelegrafía de campaña (V).

Veterinario tercero.—Don Eulogio Criado Vegas, de la 1.^a compañía de víveres de montaña, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería.

—R. O. de 29 de Noviembre de 1921 (*D. O.* núm. 267). Dispone que los veterinarios segundos don Santos Torres García, del regimiento Lanceros de la Reina, segundo Caballería, y don Carlos Ruiz Martínez, del cuarto de Artillería pesada, pasen a prestar sus servicios, en comisión y sin ser baja en sus destinos de plantilla, a la primera compañía de víveres de montaña y a la de igual denominación de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, respectivamente, incorporándose con urgencia en Melilla.

SUÉLDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 22 de Noviembre de 1921 (*Diario Oficial* núm. 262).—Concede a los veterinarios primeros don Emilio Muro Gámez y don Cleofé Alvarez Gutiérrez, con destino en el duodécimo regimiento de Artillería ligera y comisión central de Remonta de la misma Arma, respectivamente, la gratificación de efectividad de 1.100 pesetas anuales, correspondientes a dos quinquenios y una anualidad, y al de igual empleo don León Hergueta Navas, de la Ye-

guardia militar y Remonta de Larache, la de 500 pesetas, por un quinquenio, por hallarse comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. núm. 169), cuya gratificación percibirán a partir de 1.º del próximo mes de Diciembre.

VETETINARIOS AUXILIARES.—Nombrá veterinario auxiliar del Ejército al sargento del duodécimo regimiento de Artillería ligera, D. Felipe Sánchez López, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de Febrero de 1918 (D. O. núm. 39) y con arreglo a lo dispuesto en la de 13 de Agosto último (D. O. número 79), quedando en su mismo regimiento para prestar sus servicios como tal veterinario auxiliar.

ABONOS DE TIEMPO.—R. O. de 25 de Noviembre de 1921 (D. O. núm. 264).—Concede a las fuerzas que durante el año 1920 se hallaban guarneciendo los territorios de África, los siguientes abonos de campaña:

1.º *Doble tiempo.*—Por los servicios prestados en el Ejército de operaciones, exceptuando el que se haya permanecido en destinos sedentarios en las plazas.

2.º *Mitad del tiempo.*—Por los servicios prestados en destinos sedentarios en las guarniciones de Tetuán, Alcázar, Peñón y Alhucemas.

3.º *Tercera parte del tiempo.*—Por los servicios prestados en destinos sedentarios en las guarniciones de Ceuta, Melilla, Larache, Arcila y Chafarinas.

4.º A los heridos en campaña se les contará como doble el tiempo invertido en su curación, sea cualquiera el punto en que la efectúen, bien en África o en la península.

5.º A los enfermos se les computará el tiempo de curación como prestando servicio en el lugar donde la efectúen, abonándoseles el tiempo correspondiente a éste, con arreglo a las prescripciones anteriores.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de Noviembre de 1921 (D. O. núm. 266). Concede la Cruz de San Hermenegildo al subinspector veterinario de segunda don Marcelino Ramírez y al veterinario mayor D. Manuel Perales, con la antigüedad del 9 de Diciembre y del 18 de Julio de 1920, respectivamente.

Los titulares

Vacantes.—Titular de Villamuelas (Toledo) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 27 del corriente.

—Titular de Berlanga (Badajoz) con 750 pesetas de sueldo anual y 367 por la inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 20 del corriente.

—Titular de Boceguillas (Segovia) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 del corriente.

—También se anuncian vacantes las titulares de Villafrades de Campos (Valladolid), de Culla (Valencia) y Chozas de Canales (Toledo), pero no tenemos antecedentes sobre ellas.

Gacetillas

NUESTRAS REFORMAS.—Desde Enero del próximo año 1922 publicaremos todos los meses por lo menos un número de 16 páginas de LA SEMANA VETERINARIA, a fin de dar cabida a dos nuevas secciones, que se titularán «Notas prácticas» y «Aires veterinarios de fuera», las cuales estamos seguros han de agradar a nuestros lectores y con las cuales pretendemos nosotros completar las informaciones veterinarias que damos en este Boletín.

Por otra parte, y deseosos de poder corresponder debidamente a la constancia

con qué nos favorecen nuestros suscriptores, empezaremos a publicar en uno de los primeros números del año próximo de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias* un magnífico «Tratado de Patología interna de los solípedos y de los grandes rumiantes», inspirado en las corrientes más modernas y avalorado por la gran experiencia práctica de su autor, que es el cultísimo veterinario militar D. Silvestre Miranda, que también ejerce civilmente la clínica desde hace muchos años.

A este libro tan necesario, puesto que actualmente no existe en España ninguna Patología interna contemporánea, seguirán otras de Patología interna y externa de los animales domésticos, pues queremos que nuestros lectores reunan una selecta biblioteca médica-veterinaria, siempre de autores españoles.

De esta Biblioteca se darán 16 páginas en cada uno de los números de la Revisa, sin que por eso se disminuyan las páginas de texto que habitualmente damos.

EN HONOR DE UN HÉROE.—En la iglesia parroquial de Vitigudino se han celebrado solemnes funerales por el alma del bravo e infortunado veterinario militar don Tomás López Sánchez, que era natural de aquella villa, constituyendo el acto una solemne manifestación de duelo, a la que prestó su cooperación el vecindario en masa, con todas las autoridades locales a la cabeza, y en el que también hemos estado nosotros en espíritu.

«**EL PROLETARIADO DE LA VETERINARIA.**»—Con este título ha comenzado a publicarse en Zaragoza un brioso periódico que tiene por principal objeto estimular a todos los veterinarios españoles, altos y bajos, para la consecución de la Unión Nacional Veterinaria, propósito que merece toda nuestra simpatía y en el cual deseamos al nuevo colega mucha perseverancia y grandes éxitos, hasta que logre la educación y la organización sociales que, justamente, considera como factores esenciales para llegar a la conquista del ideal.

«Esta educación de organización social, de valor positivo—dice *El Proletariado de la Veterinaria* en el artículo en que expone su plan—y esta conciencia de individuo y de clase no se obtiene con una revista ni con una docena de artículos, se obtiene mediante una propaganda activa en todas las ciudades, en cabezas de distrito y hasta en las pequeñas aldeas; se consigue, repetimos, adentrándose mediante mítines, conferencias o conversaciones en el corazón de los veterinarios, estando en íntimo contacto, viviendo todas las horas y todos los instantes espiritualmente con todos los compañeros, y esto no se ha hecho nunca, o porque no apremiaban las circunstancias de la vida como hoy o porque no hubiera nadie que se tomase la molestia, el grandioso sacrificio que representa».

Nosotros estamos de completo acuerdo—¡tan de completo acuerdo que lo hemos expuesto en varias ocasiones y desde hace bastantes años!—con la táctica de que nos habla el nuevo colega, y hasta creímos que alguien la había puesto en práctica muchas veces por toda España, completamente solo y pagando en bastantes casos los gastos de su bolsillo particular, hasta que maltratado, desalentado y aburrido de la falta de espíritu en la mayor parte de la Clase dejó su primera actividad febril por una actitud expectante; pero cuando la redacción de *El Proletariado de la Veterinaria* dice que «esto no se ha hecho nunca», porque nadie se ha tomado la molestia de hacerlo, sus razones tendrá para decirlo, y a nosotros nos agradaría conocer esas razones, porque no vislumbramos cuáles puedan ser.

Por lo demás, nos es muy simpático el nuevo colega y le deseamos mucha vida, mucha acometividad y, por lo menos, tantos años de entusiasmo como ha tenido ese alguien a que nos hemos referido anteriormente y desde luego mucha y más persistente fortuna de la que él tuvo en sus campañas en pro de la emancipación social, económica, científica y profesional de la Clase veterinaria.

DOS OFRENDAS.—Veterinario joven, con doce años de servicio profesional, se ofrece para un partido, como auxiliar de otro veterinario para substituciones, pu-

diendo presentar buenos informes. Dirigirse a D. Lorenzo García, calle de Miguel de Ara, 12, 3.^o, izquierda, Zaragoza.

También en Zaragoza, calle de Roda, 29 y 31, entresuelo, derecha, se ofrece para substituciones otro veterinario joven.

TERRIBLE DESGRACIA.—El ilustrado veterinario de Coruña don Gabriel Espín, ha sido víctima de un fatal accidente que le ha costado la vida. Al ir a acostarse dejó sobre una cómoda una pistola que llevaba, la cual se disparó con tan mala fortuna, que le entró la bala por la tetilla derecha, sin salida, produciéndole una hemorragia interna que le causó la muerte.

Tenía actualmente el Sr. Espín una gran clínica, era subdelegado, veterinario municipal y secretario del Sindicato regional de veterinarios de Galicia, y era hombre serio, inteligente, afable y cariñoso, por lo cual ha sido sentidísima la desgracia que le ha arrebatado la vida.

Acompañamos en su acerbo dolor a la distinguida familia del finado y a los compañeros de Coruña.

RESPUESTA.—Varios compañeros nos han preguntado que les digamos que si se sabe ya, puesto que de los dos cadáveres de veterinarios militares encontrados en Monte Arruit sólo se ha identificado el de D. Vidal Platón, de quien era el otro cadáver; y para contestar a todos de una vez diremos aquí públicamente que el cadáver del otro supuesto veterinario militar se enterró, al fin, como de oficial perteneciente al regimiento de Cerriñola.

NO LO DUDE USTED.—En la guerra se vence con armamento moderno, y en la clínica sólo se vence con preparaciones farmacéuticas concienzudamente hechas. Esto lo dicen todos los que han obtenido grandes éxitos con los preparados farmacéuticos para uso veterinario de D. Gonzalo F. Mata, después de haber fracasado con otros.

NUEVO TESTIMONIO.—«Después de saludarle paso a decirle que habiendo visto los resultados satisfactorios que nos dió las 500 y pico dosis de vacuna contra la viruela ovina hoy el dueño quiere vacunar otras trescientas reses y por lo tanto deseo me remita lo antes posible 360 dosis de vacuna».

Así le escribe el veterinario D. Manuel Maroto, veterinario de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) a D. Pablo Martí, administrador del «Instituto veterinario de Suero-vacunación», Apartado 739, Barcelona.

REGENCIA DE FARMACIA.—Si algún compañero sabe dc un regente de farmacia que sea de confianza se agradecerá que de detalles sobre el particular a la señora viudad de Alfaro en Gómara (Soria).

DE PÉSAME.—A la edad de 16 años, cuando apenas empezaba a vivir, ha fallecido en Villarrobledo (Albacete) el estudiante don Tomás García-Casarrubios. A sus padres don Manuel y doña Caridad y a su hermano don Joaquín, distinguido compañero nuestro, acompañamos en el sentimiento que les embarga por pérdida tan dolorosa.

—Nuestro distinguido compañero y amigo D. Angel González, veterinario de Esgueva (Valladolid) ha tenido la inmensa desgracia de ver morir en plena juventud a su esposa, por cuya irreparable pérdida enviamos nuestro pésame más sentido a él y a sus hijos.

—También nuestro compañero y amigo D. José de Taranco, veterinario de Navas del Marqués (Avila) pasa por la pena de haber perdido a un hijito de corta edad. Le acompañamos, así como a su esposa y demás familia, en su justo sentimiento,